



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002325-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a trámites pendientes para realizar la cesión del embalse de Villagatón a la Confederación Hidrográfica del Duero y si se está realizando alguna actuación para su puesta en explotación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 6 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001859, PE/002035, PE/002060 a PE/002062, PE/002105 a PE/002113, PE/002148, PE/002263, PE/002273, PE/002278, PE/002282, PE/002289, PE/002290, PE/002293 a PE/002300, PE/002305, PE/002308, PE/002314, PE/002323, PE/002325, PE/002326, PE/002330 a PE/002353, PE/002359 a PE/002361, PE/002363, PE/002364, PE/002370, PE/002371, PE/002373, PE/002375 a PE/002387, PE/002391 a PE/002393, PE/002396 a PE/002400, PE/002402 a PE/002410, PE/002416 a PE/002429, PE/002431 a PE/002440, PE/002444, PE/002449, PE/002455, PE/002456, PE/002478, PE/002479, PE/002481, PE/002482, PE/002486 a PE/002495, PE/002500 a PE/002503, PE/002518 y PE/002575, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Pregunta Escrita PE/0902325 formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los trámites pendientes de realizar para la cesión del embalse de Villagatón a la Confederación Hidrográfica del Duero.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Agricultura y Ganadería alcanzaron un acuerdo para que este embalse fuera explotado por ese Organismo previa cesión del mismo. Para hacer factible tal cesión es necesaria la formalización de un expediente de prevalencia de la utilidad pública de la presa. Asimismo es necesaria tanto la inscripción en el registro de la propiedad de los terrenos a favor de la Junta de Castilla y León a efectos de justificar la titularidad de la presa (instalaciones y vaso), como la reversión al Dominio Público Hidráulico de la concesión otorgada a la Junta de Castilla y León para el desarrollo de la zona regable, así como finalmente, la formalización del acto de cesión de la presa.



Actualmente se ha declarado la prevalencia de la utilidad pública de la obra de la presa y se está trabajando para conseguir en el menor plazo posible el resto de condiciones para poder ceder las instalaciones en los términos previstos a la Confederación Hidrográfica del Duero.

El embalse de Villagatón en la actualidad, cumple la función del mantenimiento permanente del caudal ecológico del río, protege a su vez de las inundaciones a las poblaciones ribereñas y permite el riego de las zonas que tradicionalmente venían regando.

Valladolid, 23 de mayo de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.